

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

EMPEDRADO, 07 marzo 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior, DFL N° 1 del 24.01.94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Nuevo Código del Trabajo actualizado, Resol. N° 55 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ del 2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal para los establecimientos que cuentan con recursos de acuerdo al Proyecto de Subvención Especial Preferencial (SEP).

DECRETO ALCALDICO N° **113**

1.- **APRUEBESE**, contrato de trabajo de la Srta. **NANETT JUCEL ROJAS OPAZO; RUT: 17.900.901-3** para desempeñarse como AYUDANTE EN AULA en el Liceo San Ignacio, con 44 horas cronológicas semanales desde el **01.03.2014** hasta **28.02.2015** y con una remuneración Imponible de **\$ 260.000** (doscientos sesenta mil pesos).

2.- **INCORPÓRESE**, el texto del presente Decreto como parte Integral del Contrato de Trabajo respectivo para efectos legales.

3.- **IMPÚTESE**, el mayor gasto que origina al Sub - Título 21 ITEM 03 del presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

GTP/GST/MFR/LAP/RCM/rcm.



GONZALO TEJOS PÉREZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría (4)
- Alcaldía
- Depto. Personal
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Interesado

CONTRATO DE TRABAJO

En Empedrado a 03 de marzo del año 2014, entre la **Ilustre Municipalidad de Empedrado**, R.U.T **69.120.200-3**, con domicilio en Empedrado, calle **Libertador Bernardo O'Higgins N° 422** y doña **NANETT JUCEL ROJAS OPAZO**, R.U.T. **17.900.901-3**, **Fecha nacimiento 15 OCTUBRE 1991** de nacionalidad Chilena, domiciliada en Empedrado, de estado civil **soltera** y procedente de Empedrado se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

1°- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **AYUDANTE EN AULA**; en el establecimiento del **Departamento de Educación** denominado **LICEO SAN IGNACIO**, ubicado en Empedrado, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2°- La jornada de trabajo será la siguiente **44 horas cronológicas semanales**.

3°- El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo.

4°- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de **\$ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos)** como sueldo fijo por **Mes con recursos SEP**.

Las remuneraciones se pagarán **Mensualmente** por **Cada** periodo vencido, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5°- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador los siguientes beneficios que aprecian las partes en la forma que se indica.

6°- El presente contrato durará hasta **28 febrero 2015**, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

7°- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

8° Se deja constancia que doña **NANETT ROJAS OPAZO** ingresó al servicio el **01 de marzo de 2014**.


NANETT ROJAS OPAZO
17.900.901-3


GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE
7.923.304-8


GUILLELMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

